

DECRETO N.º 1241/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 31 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1374/2023, caratulado: "SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL S/ APORTES - COLOMBO CARMEN PAMELA Y OTROS/AS"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Subdirector de Inspección General, Señor Sergio Matías BENÍTEZ, solicita se otorguen en el marco de la Ordenanza n.º 10894/2006, subsidios no reintegrables destinados a las personas que infra se mencionan, por la realización de tareas ocasionales de interés comunitario, durante el período comprendido entre los días 16 de febrero del año 2023 y 15 de marzo del año 2023.

Que, la Secretaría de Hacienda y Política Económica, informa que en virtud de las Solicitudes de Gastos y/o Registros de Compromiso obrantes en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º OTÓRGUENSE en el marco de la Ordenanza n.º 10894/2006, subsidios no reintegrables, por la suma que se indica en cada caso, a las personas que a continuación se detallan, por la realización de tareas ocasionales de interés comunitario, durante el período comprendido entre los días 16 de febrero del año 2023 y 15 de marzo del año 2023.

Apellido y Nombre	CUIL	Monto
Colombo, Carmen Pamela	27-24245032-4	\$ 14.000,00
Lazo, María Alejandra	27-17344569-0	\$ 14.000,00
Díaz, Antonio Diego Martín	20-33854827-4	\$ 14.000,00
Desantos, Melina Andrea	27-28699113-6	\$ 12.000,00

ARTÍCULO 2.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Dependencia: AINGRL - Área de Inspección General - Unidad Ejecutora: 8 - Área de Inspección General - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 22.02.00 5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUST N DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MART \(\tag{N}\) PIAGGIO

Presidente Municipal